



FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-VLL-CGTS-0011-2024

El SENA **Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle del Cauca**, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2024..

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
2. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.
3. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
4. Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
6. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
7. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
9. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.



10. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
11. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
12. Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.
13. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajo, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
14. la integración de la figura asociativa, consorcial o de unión temporal, luego de presentada la oferta.
15. El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
16. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural PROPONENTE no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
17. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".
18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.
19. Cuando el valor de la propuesta en la plataforma SECOP II sea diferente al anexo Formato oferta económica.
20. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el Pliego de Condiciones.
21. Las propuestas económicas que presenten errores matemáticos en sumatorias serán rechazadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la ejecución del contrato: Para las actividades de Lavado, Desinfección y limpieza del tanque de agua potable se deberá realizar el cumplimiento de los siguientes puntos:

- a) Contar con Protocolo de limpieza y desinfección de tanque de agua potable
- b) Suministrar las fichas técnicas del producto o productos desinfectantes que se emplearan en la desinfección y limpieza de los tanques de almacenamiento del agua, forma de presentación, concentración, autorización sanitaria, con el fin de garantizar la efectividad del producto y a su vez que no genere ninguna afectación o daño al ambiente.
- c) Contar con Protocolo de trabajo en espacios confinados, identificando el uso de equipos apropiados.



d) Contar con concepto sanitario favorable vigente al momento de la presentación de la oferta, expedida por la autoridad competente para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

e) Contar con el personal idóneo requerido para ejecutar el proyecto.

f) Contar con un laboratorio avalado por el IDEAM en la matriz de agua para certificar los análisis solicitados en el contrato.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

El contratista deberá Presentar ficha técnica y fichas de datos de seguridad de las sustancias a utilizar en el lavado.

El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para realizar la ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar la toma de las muestras en los tiempos definidos por la norma (antes y después del lavado).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Realizar lavado del tanque de agua potable. Requisito técnico: Resolución No. 4145.0.21.0382 21 de nov 2014 expedida por la secretaria de salud pública municipal de Cali (frecuencia de cada 4 meses). - Material: Concreto, pintura epóxica - Capacidad: 36 m3 - Ubicación: Sobre nivel del suelo. - Forma: Rectangular	2	UN
2	Pintura interior de tanque en concreto con material epoxico 36 m3.	1	UN
3	Mantenimiento preventivo a sistema electromecánico hidroflow.	1	UN
4	Instalación y adecuación de codo roscado 90 x 2.5 pulgadas para inyección de agua. Material: Acero inoxidable	1	UN
5	Realizar análisis previo de la calidad del agua del tanque de almacenamiento de agua potable (cada 6 meses) conforme a los lineamientos dados en la resolución. 4145.0.21.0382 21 de nov 2014 expedida por la secretaria de salud pública municipal de Cali y la resolución 2115 de 2007.	1	UN



6	Realizar análisis posterior de la calidad del agua del tanque de almacenamiento de agua potable (cada 6 meses) conforme a los lineamientos dados en la resolución. 4145.0.21.0382 21 de nov 2014 expedida por la secretaria de salud pública municipal de Cali y la resolución 2115 de 2007.	2	UN
---	--	---	----

NOTA 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el centro de gestión tecnológica de servicios- cgts se reserva el derecho de incrementar las cantidades, teniendo en cuenta la necesidad de los elementos ya que los mismos deben estar ajustados a la disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: Si se presenta oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del iva.

NOTA 3: No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	2Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	
3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la		Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la	



aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019		aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	Protocolos de bioseguridad vigente	Precontractual
Diligenciar, firmar y presentar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo GCCON-F-065 (Última versión)	Proceso Gestión Contractual	Presentar el formato certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo GCCON-F-065 (Última versión) (El formato no es una guía debe ser diligenciado, firmado y presentado)	Precontractual



<p>Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6</p> <p>Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1</p> <p>Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8</p> <p>Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo</p>	<p>Informe de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente</p> <p>Acta de constitución del COPASST o Vigía de SST.</p> <p>Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.</p> <p>Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos</p> <p>Reglamento de higiene y seguridad industrial.</p> <p>Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias</p> <p>O en su defecto la certificación emitida por la ARL al que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento mínimo del 80% en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Precontractual</p>
<p>Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente</p>	<p>Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.</p> <p>Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas</p>	<p>Precontractual</p>
<p>Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de</p>	<p>Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios</p>	<p>Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de</p>	<p>Precontractual</p>



acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	confinados y se dictan otras disposiciones. Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL; donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	Planilla del pago de la seguridad social (Completa) de las personas que laboraran en las diferentes actividades, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Resolución 4272 de 2021 Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	Contractual



<p>Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo</p> <p>Resolución 4272 de 2021 Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.</p>	<p>Contractual</p>
<p>Supervisor para trabajo en espacios confinados</p> <p>Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.</p>	<p>Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados.</p>	<p>Contractual</p>
<p>Vigía para trabajo en espacios confinados</p> <p>Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.</p>	<p>Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía.</p>	<p>Contractual</p>



<p>Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.</p>	<p>Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.</p>	<p>Contractual</p>
<p>Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:</p> <p>*Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad</p> <p>* Acta de entrega de elementos de protección personal</p> <p>* Charlas preoperacionales</p> <p>*Gestion del SISO de la obra</p> <p>*Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra-</p> <p>*Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo</p>	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:</p> <p>*Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad</p> <p>*Acta de entrega de elementos de protección personal</p> <p>*Charlas preoperacionales</p> <p>*Gestion del SISO de la obra</p> <p>*Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra-</p> <p>* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo</p>	<p>Contractual (Lo relacionado con la palabra obra, se debe de relacionar con el servicio prestado por el oferente con el que se adjudique el contrato).</p>



Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales. Resolución 4272 de 2021	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	Esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria) del personal que desempeñe actividades relacionadas al objeto.	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.	Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización, cuando se requiera ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química. Proceso Gestión Contractual – Anexo de	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual,



	verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.		
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	<p>Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.</p> <p>Proceso Gestión Contractual – Anexo de verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	Contractual

NOTA 1: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales, estos no están obligados a implementar los estándares mínimos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, Artículo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

De igual manera deberá cumplir la empresa contratada con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

- ✓ Informe del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
- ✓ Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana, normas establecidas por el SENA y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de



Colombia.

- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Requisitos Ambientales:

Aspectos ambientales asociados:

- Consumo de agua
- Generación de vertimientos
- Generación de residuos.

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)	Informe de las actividades desarrolladas donde se especifique y resultados de laboratorio de las muestras tomadas. (fecha, hora, lugar, actividad, responsables, registro fotográfico).	Contractual



Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Informe de las actividades desarrolladas donde se especifique y resultados de laboratorio de las muestras tomadas. (fecha, hora, lugar, actividad, responsables, registro fotográfico).	Contractual
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Informe de las actividades desarrolladas donde se especifique y resultados de laboratorio de las muestras tomadas. (fecha, hora, lugar, actividad, responsables, registro fotográfico).	Contractual
El contratista deberá contar con la inscripción en la secretaria de salud pública municipal como prestador de servicio de lavado y desinfección de tanque de agua potable	Resolución 4145.0.21.0382. Artículo 34.	Inscripción como prestador de servicio de lavado de tanque de agua potable.	Precontractual.



El contratista deberá garantizar que los materiales y sustancias químicas utilizadas en las labores de limpieza y desinfección en los sistemas de almacenamiento de agua potable para consumo humano no sean nocivos para la salud e inertes al contacto con agua	Resolución 4145.0.21.0382. Artículo 30.	Registro o notificación sanitaria INVIMA, Ficha técnica y toxicológica.	Contractual
---	--	---	-------------

1. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

3. ANEXOS

Anexo 1 Carta de presentación de la Propuesta.

2 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El Cronograma del proceso queda fijado en la configuración del mismo en la plataforma transaccional SECOP II, y quedará sujeto a los cambios que se establezcan en la plataforma transaccional

3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

4 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.



Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. **No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.**



Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la Propuesta. Anexo 1 b) Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la oferta. c) Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). d) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. e) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT. y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. f) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, así como estar a paz y salvo con la contratación de aprendices (si no está obligado a la contratación de aprendices, debe también manifestarlo), mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. g) Certificados antecedentes de la Contraloría del representante Legal y la empresa. h) Certificación de cuenta Bancaria expedida por la entidad financiera en la cual el SENA realizará el giro de los valores contratados. i) Certificado Judicial. j) Certificados antecedentes de la procuraduría del representante Legal y la empresa. k) Certificado de antecedentes de medidas correctivas – representante Legal, persona Natural. l) Anexo 6 Certificación aportes persona jurídica m) Anexo 5 Certificación aportes persona natural n) Anexo 4 Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror
Oferta Económica	<p>La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación 2. El proponente debe ofertar la totalidad de los bienes requeridos por la Entidad. 3. Se verificarán los valores de los bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el



	<p>presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada bien ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.</p> <p>4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.</p> <p>5. Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA</p> <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p>	
Oferta técnica	Experiencia mínima	<p>La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se deberá acreditar mínimo con 1 (una) certificación de contratos ejecutados cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar para lo cual se tomará como referencia la clasificación de códigos UNSPSC de la página de Colombia compra eficiente mencionados en el número 4 del presente documento.</p> <p>La certificación debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto del presente proceso</p>



		<p>2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de prestación de propuestas.</p> <p>3. Para MIPYMES: el valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial establecido, se deberá acreditar la calidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>4. Para otros que cada uno de los contratos en su presupuesto debe ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.</p> <p>5. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia la debe demostrar cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>6. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.</p> <p>En todo caso, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la empresa contratante (Dirección y Teléfono).• N.I.T.• Nombre del contratista.• Si se trata de un Consorcio o una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.• Número del contrato (si tiene).• Objeto del Contrato.• Valor del Contrato.• Fecha de suscripción, inicio (día, mes, año) y fecha de terminación (día, mes, año).• Nombre y firma de quien expide la certificación. <p>Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren</p>
--	--	--



		<p>servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.</p> <p>Nota 2: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.</p> <p>Nota 3: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo la certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.</p> <p>Las certificaciones de los contratos se analizarán por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.</p>
	Especificaciones técnicas	<p>Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los bienes y/o servicios allí estipulados, con los requerimientos técnicos señalados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.</p> <p>Remitirse: Especificaciones técnicas del objeto a contratar y especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes del presente documento o en su defecto al Formato Estudios Previos Numeral:</p> <p>7.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR. Y 7.1ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.</p>

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke - Abogada del Centro CGTS

Proyectó y elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Contratación de bienes y servicios.